



Universidad Nacional
de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 12366/2008

CÓRDOBA, 10 NOV 2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para abonar las asignaciones complementarias docentes correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008 al personal que lista a fojas 1, por el importe que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las asignaciones complementarias docentes, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008 al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el importe que se consigna, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 3275

3275

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Nota APCEA- 138/08

Córdoba, 09 de septiembre de 2008

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de una asignación complementaria por los meses de agosto a noviembre del corriente año, para la Prof. MARIA LUCIA SEGABINAZI DUMAS (legajo 33.409, profesora titular DS de la Facultad de Lenguas), por un monto bruto mensual de \$ 500,00, por el dictado del Curso de Portugués en el CEA. (16)

A

La asignación complementaria solicitada se imputará a los meses correspondientes, se abonarán con recursos propios (fuente 12) de la Dependencia y se ajustará a lo dispuesto por la Resolución Rectoral 59/02 y las Resoluciones del HCS 133/96, 158/96 y 01/02.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

